



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO la Resolución N° 1790/2013 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

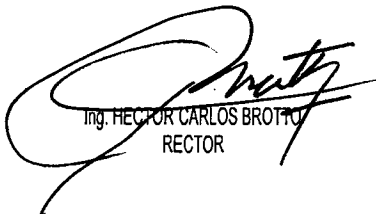
ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1791/2013

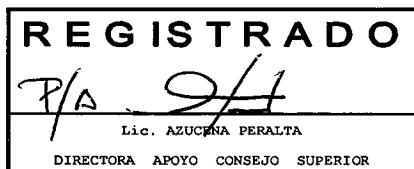



A.U.S. RICARDD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1791/2013

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCION FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION DEL TESORO

UAC: 72.30 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
BAHIA BLANCA	+ 4.000,00	- 4.000,00
TOTAL	+ 4.000,00	- 4.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	21	PROMEI
ACTIVIDAD	01	PROMEI
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION DEL TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.3
SANTA CRUZ	(-241.480,00)	+ 241.480,00
TOTAL	(-241.480,00)	+ 241.480,00